



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión
Institucional

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 02

Area de Gestión y
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

15 DIC. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N.º 595 –2017–MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a):

RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO Y DE ADQUISICION
DE MATERIALES PEDAGOGICOS Y TECNOLOGICOS ESPECIFICOS
Presente. -

ASUNTO : Recomendación en la entrega de la información sustentatoria de Gastos de Acondicionamiento de la Infraestructura y la adquisición de Materiales para atención de con necesidades educativas especiales

REFERENCIA: Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el año 2017
Ley N° 28044 – Ley General de Educación
R.M. N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED
R.M. N° 347-2017- MINEDU
R.M. N° 593-2014-MINEDU

Me dirijo Usted, a fin de saludarlo (a) muy cordialmente, y recomendarles que en cumplimiento de la R.M. N° 347-2017-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales" y de las orientaciones efectuadas en la Capacitación realizada en la Institución Educativa Especial Manuel Duato, se le recuerda que los plazos ya han vencido, en tal sentido, se le da cinco días hábiles para regularizar la entrega de la información sustentatoria de gastos, con los siguientes documentos:

- Documento descriptivo de actividades realizadas, visado por el especialista designado de la UGEL en base a las visitas de inspección y asistencia técnica brindada.
- Actas de Conformación de la Comisión de gestión de recursos y espacios educativos y mantenimiento de infraestructura y del Consejo Educativo Institucional, así mismo del Comité de Acondicionamiento y Veedor.
- Fichas Técnicas en físico y del sistema Wasichay con las firmas respectivas, según (Anexos N° 3 y 4)
- Acta de compromiso (obtenida del sistema WASICHAY), firmada por el responsable (Anexo N° 5).
- Declaración de gastos (obtenida del sistema WASICHAY, la misma que debe estar detallada por insumos) y con las firmas y huellas digitales de la Comisión de gestión de recursos y espacios educativos y del Consejo Educativo Institucional, así mismo del Comité de Acondicionamiento y Veedor, según (Anexo N°6).
- Informe de Veeduría firmada por el Consejo Educativo Institucional según (Anexo N°7)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión
Institucional

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 02

Área de Gestión y
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Copia de Voucher de retiros del BN realizados durante la ejecución.
- Copia del Voucher de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorros en el BN, cuando corresponda.
- Boletas de venta, comprobantes de pago y declaración juardas, las cuales deberán estar visadas por los miembros de la Comisión de gestión de recursos y espacios educativos y del Consejo Educativo Institucional, así mismo del Comité de Acondicionamiento y Veedor. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras o correcciones de ninguna índole; y deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales.
- Contratos respectivos firmados por la Comisión de gestión de recursos y espacios educativos y mantenimiento de infraestructura.
- Panel fotográfico (fotografiando claramente el estado de infraestructura antes, durante y después del acondicionamiento).

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima

Atentamente,



Abg. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES

**Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac**

